

CC CEJO DE BOGOTA 07-02-2020 04:48:20



SECRETARÍA DE

HACIENDA

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA 07-02-2020 04:00:15

2020F023906 O 1 Folio 1 Anex 2

ORIGEN: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA/JUAN MAURICIO RAMIREZ

DESTINO: COMISION 3ª PERM. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/SA

ASUNTO: RESPUESTA A PROPOSICION NO.200 DE 2020

OBS: -

Bogotá D.C.,

Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE15241 O 1 Fol:3 Anex:0

ORIGEN: Sd:205 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIE

DESTINO: CONCEJO DE BOGOTA/RONALD SANCHEZ POSADA

ASUNTO: PROPOSICION N° 200 DE 2020

OBS: CESAR FIGUEROA

Schnei

Subsecretario de Despacho
RONALD SÁNCHEZ POSADA
Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público
Concejo de Bogotá D.C.
NIT 899.999.061-9
CL 36 28A 41
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Radicado SHD 2020ER8580 – Proposición 200 de 2020

Respetado Subsecretario:

En atención a la proposición del asunto y actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 438 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, manifestamos de manera atenta a su Despacho que esta entidad de conformidad con la misión establecida en los artículos 58^[1] y 62 del Acuerdo 257 de 2006, no es la competente para responder de manera directa a todas y cada una de las preguntas del cuestionario, dado que corresponde a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD formar, actualizar y conservar el inventario de predios del Distrito Capital en sus aspectos físicos, económicos y jurídicos, y en particular, le corresponde fijar el valor de los bienes inmuebles que sirve como base gravable para la determinación de los impuestos a la propiedad.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por Acuerdo 741 de 2019, se remite copia del oficio con el que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, entidad adscrita al Sector Hacienda, dio respuesta en lo de su competencia.

En relación con las preguntas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, de nuestra competencia, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos.

1. Sírvase indicar cuál fue el recaudo por concepto de impuesto predial para cada uno de los años del período 2012-2019.

A continuación, se presenta el recaudo del impuesto predial de las vigencias fiscales 2012 a 2019.

[1] El Sector Hacienda tiene la misión de responder por la planeación fiscal en el Distrito con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas distritales orientada al financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y territorial.



01
JEE15241
Leg Postal: 0

... 411 210 - servicios@hacienda.gov.co

Cuadro 1. Recaudo¹ Impuesto Predial Unificado Bogotá D.C., 2012-2019

Año	Recaudo
2.012	1.516.160
2.013	1.824.083
2.014	2.131.616
2.015	2.493.082
2.016	2.729.656
2.017	3.007.715
2.018	3.273.448
2.019	3.532.529

Fuente: Soportes Tributarios Impuesto Predial 1994 – 2019.
Cifras en millones de pesos a precios corrientes.
Cálculos y elaboración: Dirección de Impuestos de Bogotá.
Corte de información: Febrero/2020

3. ¿Cuántas quejas y reclamos han sido radicadas ante la Administración Distrital por concepto de inconformidades frente a la liquidación del impuesto predial en cada año del período 2012-2019? ¿Qué porcentaje representan sobre el total del recaudo? ¿En cuál UPZ se encuentra ubicado cada uno de los predios objeto de dichas quejas y reclamos?

Una vez verificada la información desde junio de 2016 hasta el año 2019 se adjunta la información relacionada con las PQRS radicadas:

Cuadro 16. PQRS Radicadas en la SHD, 2016-2019

Año	Escritos	Contáctenos y SDQS	Total PQRS
2016	432	103	535
2017	1147	164	1.311
2018	1553	466	2.019
2019			1.942
2020			100

Fuente: Dirección de Impuestos de Bogotá

No se dispone de información desagregada por localidad y con anterioridad a 2016.

4. ¿Cuánto fue el recaudo por concepto de impuesto predial correspondiente a predios ubicados en cada uno de los estratos, por cada año del período 2012-2019?

A continuación, se presenta el valor del recaudo del impuesto predial unificado correspondiente a las vigencias 2012 a 2019 discriminado por estrato socioeconómico.

¹ Este recaudo puede diferir del reportado por la Dirección Distrital de Tesorería porque incluye el 15% de transferencia a la CAR más sanciones e intereses tributarios.

Cuadro 2. Recaudo Impuesto Predial Unificado por Estrato, 2012-2019

Destino Hacendario	Estrato	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
	Rural	\$ 2.444	\$ 1.349	\$ 1.001	\$ 949	\$ 496	\$ 884	\$ 1.062	\$ 2.082
	1	\$ 3.649	\$ 4.278	\$ 4.635	\$ 5.385	\$ 6.307	\$ 6.550	\$ 7.564	\$ 9.111
	2	\$ 41.865	\$ 48.749	\$ 53.742	\$ 63.270	\$ 68.881	\$ 68.538	\$ 81.211	\$ 88.993
Residencial	3	\$ 165.737	\$ 199.675	\$ 218.452	\$ 252.829	\$ 273.711	\$ 301.560	\$ 342.869	\$ 381.950
	4	\$ 184.900	\$ 229.045	\$ 263.562	\$ 302.397	\$ 335.143	\$ 364.175	\$ 402.933	\$ 431.351
	5	\$ 113.802	\$ 142.386	\$ 170.285	\$ 205.878	\$ 230.292	\$ 255.952	\$ 279.565	\$ 292.226
	6	\$ 170.590	\$ 227.102	\$ 267.709	\$ 320.296	\$ 351.011	\$ 393.627	\$ 437.352	\$ 457.652
Comercial		\$ 504.824	\$ 607.259	\$ 680.584	\$ 831.857	\$ 909.840	\$ 1.041.035	\$ 1.120.522	\$ 1.248.240
Financiero		\$ 13.081	\$ 15.744	\$ 69.308	\$ 70.419	\$ 90.246	\$ 84.782	\$ 78.047	\$ 89.056
Industrial		\$ 62.828	\$ 72.169	\$ 87.545	\$ 97.418	\$ 108.892	\$ 119.182	\$ 127.469	\$ 133.338
Depósitos y parqueaderos		\$ 23.046	\$ 31.932	\$ 38.687	\$ 42.438	\$ 50.908	\$ 59.005	\$ 69.155	\$ 73.841
Dotacionales		\$ 81.737	\$ 100.899	\$ 106.957	\$ 135.906	\$ 148.502	\$ 161.925	\$ 179.911	\$ 186.818
Urbanizables no urbanizados/ no edificados		\$ 129.183	\$ 124.505	\$ 141.736	\$ 149.225	\$ 143.943	\$ 137.870	\$ 134.299	\$ 125.208
Pequeña propiedad rural		\$ 911	\$ 481	\$ 687	\$ 1.049	\$ 891	\$ 1.008	\$ 997	\$ 1.245
No urbanizables		\$ 5.475	\$ 7.345	\$ 19.114	\$ 3.065	\$ 3.282	\$ 4.886	\$ 4.395	\$ 5.085
Rurales		\$ 4.425	\$ 7.798	\$ 6.650	\$ 7.613	\$ 5.027	\$ 5.482	\$ 5.226	\$ 5.081
Áreas protegidas		\$ 550	\$ 694	\$ 578	\$ 471	\$ 838	\$ 698	\$ 859	\$ 993
Sin Clasificar		\$ 7.111	\$ 2.673	\$ 383	\$ 2.618	\$ 1.445	\$ 557	\$ 13	\$ 261
Total		\$ 1.516.159	\$ 1.824.083	\$ 2.131.616	\$ 2.493.082	\$ 2.729.656	\$ 3.007.715	\$ 3.273.448	\$ 3.532.529

Fuente: Soportes Tributarios Predial 2012-2019. Cifras en millones de pesos a precios corrientes.
Cálculos y elaboración: Dirección de Impuestos de Bogotá – SHD.

5. ¿A cuántas personas (naturales y jurídicas) les fue liquidado en el año 2019 únicamente un cobro (un predio) por concepto de impuesto predial? ¿Qué porcentaje representa sobre el total de predios?

En la vigencia fiscal les fue liquidado el impuesto predial a 1.262.971 personas (1.246.058 naturales y 16.913 jurídicas) por un único predio. Estos predios representan el 61,9% del total de obligados².

6. ¿Cuántas personas (naturales y jurídicas) son deudoras actualmente del impuesto predial en cada uno de los estratos socio-económicos? ¿A cuánto ascienden los recursos adeudados en cada uno de los estratos socioeconómicos?

A continuación, se presenta el valor de la cartera del impuesto predial unificado con corte diciembre de 2019 discriminado por estrato socioeconómico.

Cuadro 3. Cartera Tributaria Impuesto Predial por Estrato, 2019

Destino	Estrato	Impuesto	Sanción	Intereses	Total	Participación (%)	Contribuyentes únicos
	1	\$ 12.987	\$ 3.740	\$ 7.377	\$ 24.104	0,9%	32.441
	2	\$ 47.141	\$ 11.156	\$ 27.806	\$ 86.103	3,0%	73.606
Residencial	3	\$ 133.015	\$ 25.752	\$ 74.751	\$ 233.518	8,3%	80.909
	4	\$ 124.226	\$ 32.050	\$ 74.540	\$ 230.816	8,2%	35.305
	5	\$ 86.432	\$ 23.915	\$ 51.843	\$ 162.190	5,7%	11.559
	6	\$ 136.763	\$ 45.727	\$ 87.449	\$ 269.939	9,6%	9.016
No Residencial		\$ 854.707	\$ 351.689	\$ 613.325	\$ 1.819.721	64,4%	53.254
Total		\$ 1.395.271	\$ 494.029	\$ 937.091	\$ 2.826.391	100,0%	281.011

Fuente: Cartera Tributaria Distrital, 2019. Corte de información: Diciembre de 2019. Cálculos y elaboración: DCO – SHD.

² Para efectos del presente ejercicio se supuso que los parqueaderos y depósitos accesorios a un predio residencial no constituyen un predio adicional.

7. En caso de ser “congelado” el impuesto predial en el año 2020, ¿Cuál sería su efecto sobre el presupuesto de ingresos para cada año del período 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024? ¿Cuál sería su efecto sobre el marco fiscal de mediano plazo? ¿Cuál sería su efecto sobre el marco fiscal de mediano plazo si es congelado en el año 2021?

Para este año se aplicarán los incrementos máximos del impuesto establecidos en el Acuerdo 756 de 2019, el cual dispone en la práctica un “congelamiento” en términos reales para el impuesto de los predios residenciales de estratos 1 y 2, cuyo avalúo catastral sea hasta 135 SMMLV, pues el incremento anual del impuesto predial ajustado de estos predios no podrá sobrepasar el 100% de la variación del IPC causada de noviembre a noviembre. A partir de los resultados preliminares de la liquidación del impuesto de la vigencia 2020 se ha identificado que alrededor del 50% de los predios residenciales no tendrán incremento en términos reales del impuesto.

Si el impuesto predial se congelara para 2021, la pérdida en los ingresos proyectados en el MFMP 2020-2030 sería como se muestra a continuación:

Cuadro 4. Pérdida de Recursos Impuesto Predial por congelamiento, 2021-2024

Año	Pérdida en Recaudo
2020	\$ 0
2021	\$ 136.618
2022	\$ 143.646
2023	\$ 151.202
2024	\$ 159.343

Cálculos y elaboración: DEEF – SHD.
Cifras en millones de pesos a precios corrientes.

Para no desmejorar los balances fiscal ni primario, esta disminución en los ingresos fiscales tendría que ser compensada por un recorte del mismo monto en el gasto de la administración central, con lo cual se afectaría la inversión de los diferentes sectores. En caso de que no se quisiera recortar la inversión, habría que aumentar la deuda en la misma cuantía del descenso de los ingresos debido a la congelación del predial.

En un escenario de aumento de la deuda que compensara la congelación del predial, el balance primario promedio de la próxima década, requerido para atender con puntualidad el servicio de la deuda en las condiciones pactadas, aumentaría de un déficit de -0,03% a superávit de 0,003% del PIB distrital. A pesar del incremento, la deuda sería sostenible porque el balance primario programado de 0,027% del PIB excedería al requerido. Además, aunque la deuda aumentaría, los indicadores de endeudamiento permanecerían dentro de los límites establecidos por la Ley 358 de 1997.

8. ¿Cuántos predios hacen parte del decil más alto de cobro del impuesto predial?

593 predios hacen parte del decil más alto del impuesto predial liquidado.

9. ¿Cuántos son los recursos recaudados en el decil más alto del impuesto predial?

\$265 mil millones se recaudaron en 2019 por los 593 predios.

10. ¿Cuánto se liquidó en 2019 por concepto de impuesto predial a los 100 predios más grandes (metros cuadrados) en Bogotá?

\$1.117 millones de pesos es el impuesto liquidado a los 100 predios más grandes en Bogotá.

11. ¿A cuánto ascienden los recursos que se espera recaudar en los 100 predios de mayor avalúo catastral en Bogotá?

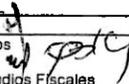
\$159 mil millones es el impuesto liquidado a los 100 predios de mayor avalúo catastral en Bogotá.

En estos términos, esperamos haber dado respuesta a las inquietudes planteadas en lo de nuestra competencia y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,



JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda
jmramirez@shd.gov.co

Aprobado por:	José Alejandro Herrera Lozano – Subsecretario Técnico		07/02/2020
Revisado por:	Orlando Valbuena Gómez – Director Distrital de Impuestos Pablo Fernando Verástegui – Director Distrital del Cobro Miguel Medellín Hernández – Director Estadísticas y Estudios Fiscales		07/02/2020
Proyectado por:	César Alfonso Figueroa – Asesor DIB		07/02/2020

CONCEJO DE BOGOTÁ 04-02-2020 04:22:21

2020-R3229 O 1 Folio Anexo 1

ORIGEN: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL/HI

DESTINO: COMISION 3ª PERM. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/SA

ASUNTO: RESPUESTA PROPOSICION NO.200 DE 2020

OBS: ANEXO: CD

BOGOTÁ

Unidad Administrativa Especial de

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL 04-02-2020 03:46:36

Al Contestar Cde Estó Nr.:2020EE3194 O 1 Folio Anexo:1

ORIGEN: 84.50 - DIRECCION GENERAL/RODRIGUEZ SOSA HENRY/ DIR

DESTINO: CONCEJO DE BOGOTÁ, DC// RONALS SANCHEZ POSAD

ASUNTO: RESPUESTA PROPOSICIÓN 200 DE 2020

OBS: ANEXO 1 CD

Bogotá, D.C.

Doctor
RONALD SÁNCHEZ POSADA
Subsecretario de Despacho
Concejo de Bogotá
Calle 36 No: 28ª 41
Ciudad
111321

Asunto: Respuesta proposición 200 de 2020.

Referencia: Radicado UAECD. Correo electrónico. Radicado Concejo 2020EE1547

Respetado doctor Sánchez:

Conforme a la proposición indicada en el asunto de la referencia y de acuerdo con las competencias propias de la entidad establecidas en el Acuerdo 004 de 2012 nos permitimos dar respuesta a cada uno de los puntos a continuación:

2. *¿Cuántas quejas y reclamos han sido radicadas ante la Administración Distrital por concepto de inconformidades frente al avalúo catastral en cada año del período 2012-2019? ¿Qué porcentajes representan sobre el total del recaudo? ¿En cuál UPZ se encuentra ubicado cada uno de los predios objeto de dichas quejas y reclamos?*

Respuesta

Se remite en archivo Excel "REVISION DE AVALÚO" la información relacionada con la totalidad de revisiones de avalúos solicitadas para los años 2012 a 2019 con su localización por UPZ.

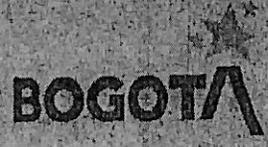
Para cada una de las Vigencias se cuenta con la siguiente estructura y registros:

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

08-01-FR-01
V.10.2



Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

- CODIGO UPZ
- AÑO RADICACIÓN
- NÚMERO RADICACION
- CÓDIGO BARRIO
- CODIGO MANZANA
- CODIGO PREDIO
- CODIGO CONSTRUCCION
- CODIGO RESTO

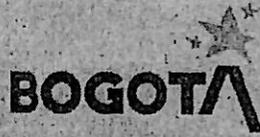
Numero de registros 2012: 5.437
 Numero de registros 2013: 6.367
 Numero de registros 2014: 4.768
 Numero de registros 2015: 5.957
 Numero de registros 2016: 2.545
 Numero de registros 2017: 2.849
 Numero de registros 2018: 5.994
 Numero de registros 2019: 5.457

En la siguiente tabla y grafica se observa el porcentaje de revisiones de avalúo sobre la totalidad de predios para cada una de las vigencias solicitadas.

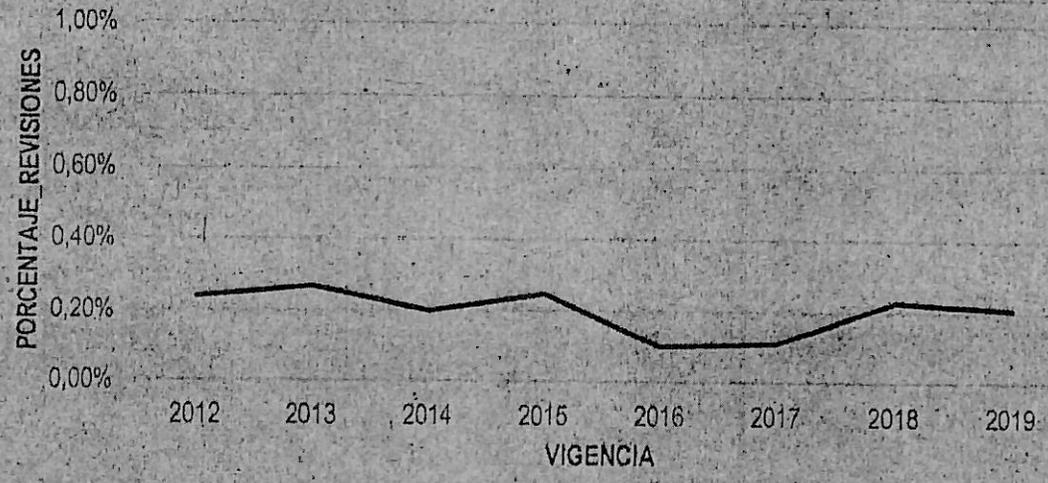
VIGENCIA	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
PORCENTAJE REVISIONES SOBRE LA TOTALIDAD DE PREDIOS	0,24 %	0,27 %	0,20%	0,25 %	0,10 %	0,11 %	0,23 %	0,21 %

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



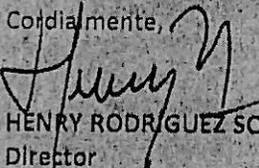


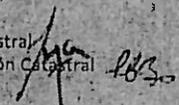
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital



La fecha de corte de la información proporcionada para cada una de las vigencias corresponde al 31 de diciembre.

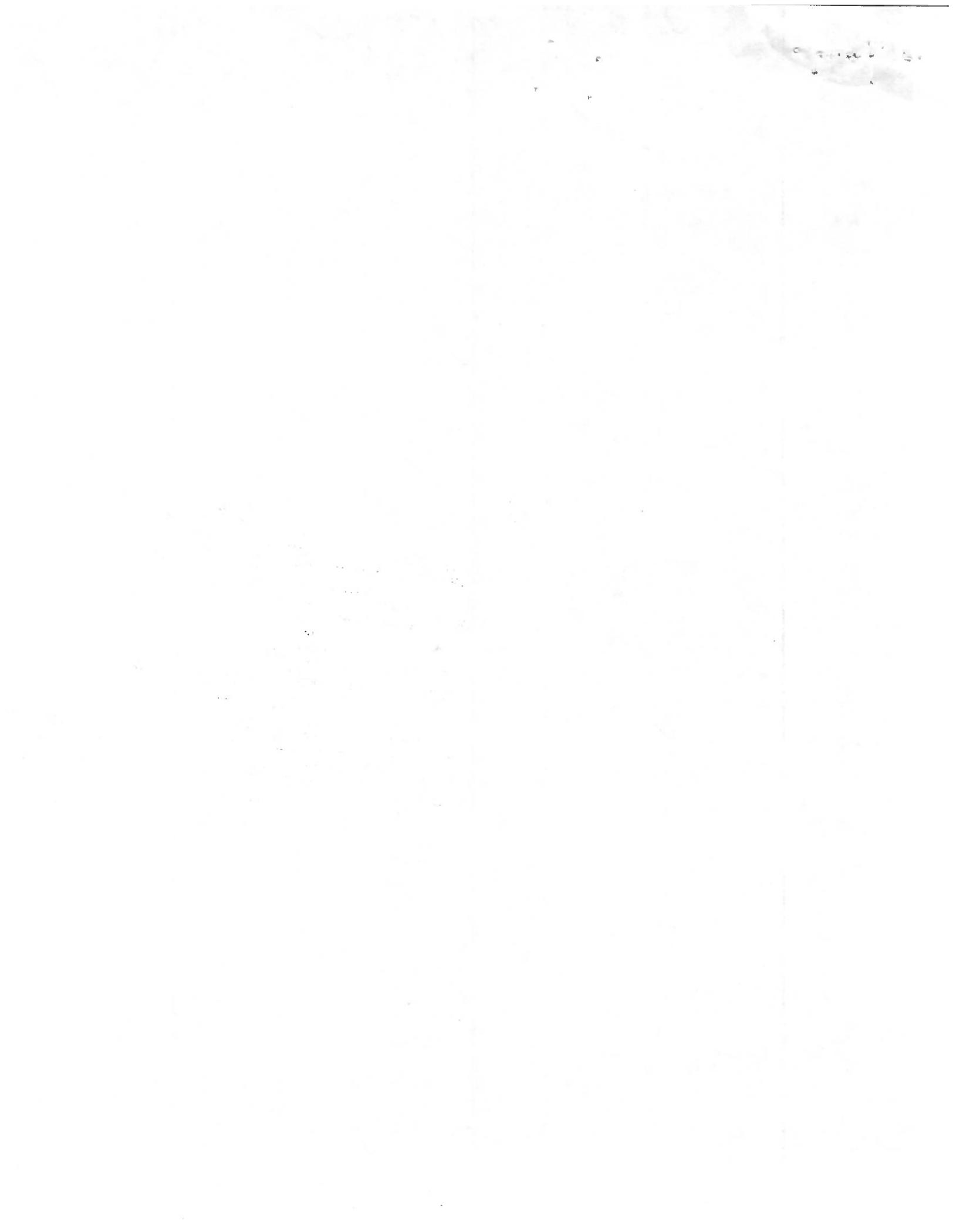
Cualquier aclaración o solicitud adicional, con gusto será atendida

Cordialmente,

HENRY RODRIGUEZ SOSA
 Director
 Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD

Elaboró: Juan Manuel Quiñones/ Gerencia de Información Catastral
 Revisó: Luisa Cristina Burbano Guzmán/ Gerente de Información Catastral 

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
 Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 30-01-2020 12:51:42

2020ER8580 O 1 Fol:1 Anex:1

ORIGEN: CONCEJO DE BOGOTA/RONALD SANCHEZ POSADA
DESTINO: DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA/RAI
ASUNTO: PROPOSICION 200 TEMA CONGELACION DEL IMPUESTO PR
OBS: LLEGO POR CORREO ELECTROCNICO



Concejo
de Bogotá

URGENTE
CONCEJO DE BOGOTA 29-01-2020 03:45:32
Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE1547 O 1 Fol:1 Anex:1
ORIGEN: COMISION 3ª PERM. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/SANCHEZ
POSADA RONALD
DESTINO: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA/JUAN MAURICIO RAMÍREZ
/DG-CATASTRO-HENRY RODRIGUEZ SOSA
ASUNTO: ENVIO LA PROPOSICION 200 DEL 2020 PARA SU TRAMITE

Doctores
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda
HENRY RODRIGUEZ SOSA
Director Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Ciudad

Responsable: Impuestos
Vencimiento: Febrero 3/2020
EE 152A1

REF: **Proposición No. 200**, aprobada en Sesión la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público el 28 de enero de 2020.

Respetados Doctores:

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar el cuestionario de la proposición en referencia, presentada por los honorables concejales CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, MARISOL GÓMEZ GIRALDO y JUAN JAVIER BAENA MERLANO de la Bancada del Movimiento Bogotá para la Gente.

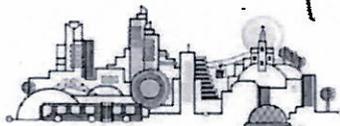
TEMA: Congelación del impuesto predial

En virtud de lo anterior, usted ha sido **CITADO**, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019, (Reglamento Interno del Concejo) la respuesta deberá radicarse en la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, dentro del tercer día hábil (prorrogable por tres (3) días más, previa solicitud) siguientes al recibo de la presente comunicación en **original y medio magnético**; de igual forma, para comunicarse con la Comisión remitirse al correo: **COMISION_TERCERA@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO** La fecha y hora para el debate las estaremos informando oportunamente.

Cordialmente,

RONALD SÁNCHEZ POSADA
Subsecretario de Despacho

Anexo: Un (1) folio doble cara
Elaboró: Morrison Tarquino Daza
Revisó: Ronald Sánchez Posada



Página 1 de 2

Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V 03

130 ENE 2020
174

76

APROBADA
Comisión Hacienda
20-01-2020

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

PROPOSICIÓN No. 200 DE EN **28 ENE. 2020**

Aprobada en:

Tema: Congelación del impuesto predial

Facultades (las establecidas en la Constitución y la ley y demás normas concordantes)

Citados: Juan Mauricio Ramírez, Secretario de Hacienda; Henry Rodríguez Sosa Director de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD

Invitados: Organismos de control

Cuestionario:

DIB 1. Sírvase indicar cuál fue el recaudo por concepto de impuesto predial para cada uno de los años del periodo 2012-2019.

UAECD 2. ¿Cuántas quejas y reclamos han sido radicadas ante la Administración Distrital por concepto de inconformidades frente al avalúo catastral en cada año del período 2012-2019? ¿Qué porcentaje representan sobre el total de predios? ¿En cuál UPZ se encuentra ubicado cada uno de los predios objeto de dichas quejas y reclamos?

leida 3. ¿Cuántas quejas y reclamos han sido radicadas ante la Administración Distrital por concepto de inconformidades frente a la liquidación del impuesto predial en cada año del período 2012-2019? ¿Qué porcentaje representan sobre el total del recaudo? ¿En cuál UPZ se encuentra ubicado cada uno de los predios objeto de dichas quejas y reclamos?

casar 4. ¿Cuánto fue el recaudo por concepto de impuesto predial correspondiente a predios ubicados en cada uno de los estratos, por cada año del periodo 2012-2019?

casar 5. ¿A cuántas personas (naturales y jurídicas) les fue liquidado en el año 2019 únicamente un cobro (un predio) por concepto de impuesto predial? ¿Qué porcentaje representa sobre el total de predios?

casar 6. ¿Cuántas personas (naturales y jurídicas) son deudoras actualmente del impuesto predial en cada uno de los estratos socio-económicos? ¿A cuánto ascienden los recursos adeudados en cada uno de los estratos socioeconómicos?

DEEF 7. En caso de ser "congelado" el impuesto predial en el año 2020, ¿Cuál sería su efecto sobre el presupuesto de ingresos para cada año del periodo 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 ¿cuál sería su efecto sobre el marco fiscal de mediano plazo? ¿Cuál sería su efecto sobre el marco fiscal de mediano plazo si es congelado en el año 2021?

200

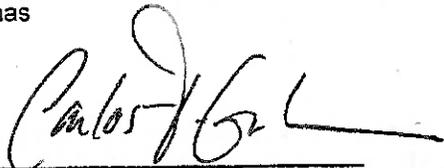
28 ENE. 2020

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

- César* 8. ¿Cuántos predios hacen parte del decil más alto de cobro del impuesto predial?
- César* 9. ¿Cuántos son los recursos recaudados en el decil más alto del impuesto predial?
- César* 10. ¿Cuánto se liquidó en 2019 por concepto de impuesto predial a los 100 predios más grandes (metros cuadrados) en Bogotá?
- César* 11. ¿A cuanto ascienden los recursos que se espera recaudar en los 100 predios de mayor avalúo catastral en Bogotá?

Cordialmente

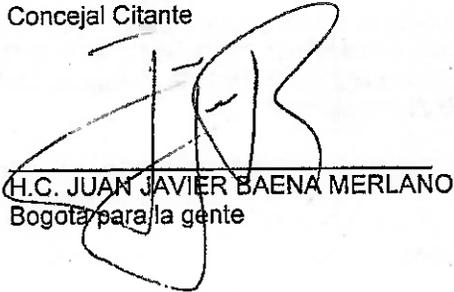
Firmas



H.C. CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Concejal Citante



H.C. MARISOL GÓMEZ GIRALDO
Vocero de bancada Bogotá para la Gente



H.C. JUAN JAVIER BAENA MERLANO
Bogotá para la gente

CONCEJO DE BOGOTA 27-01-2020 09:44:22

Al Contestar Cite Este Nr :2020IE1777 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: 406 OFICINA 406/GALAN PACHON CARLOS FERNANDO

DESTINO: COMISION 3ª PERM DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/SA

ASUNTO: PROPOSICION TEMA CONGELACION IMPUESTO PREDIAL

OBS: RAD BOGOTA PARA LA GENTE